



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N° 024-2025-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña, 22 de Enero de 2025

VISTO:

El Registro N° 000131-2025, que contiene el Informe N°002-LOG-11-UPBS-INSN-2025, de fecha 22 de enero del 2025 de la Oficina de Logística donde solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Unidad Ejecutora 126 del Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN);

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, asimismo el numeral 15.2 del artículo antes mencionado, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias señala en el numeral 6.1, que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de abastecimiento";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA del 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, según Resolución Directoral N° 08-2025-INSN-DG, se delega al Director/Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en el marco de las normas antes mencionadas, la Oficina de Logística ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones 2025, el cual contempla los procedimientos de selección que serán convocados en el presente año en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025;

Con la visación de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Estado y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Unidad Ejecutora N° 126 del Instituto Nacional del Niño (INSN), para la provisión de los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestal 2024, el cual contiene ocho (12) Procedimientos de Selección, por la suma de S/ 17, 721,595.39 (Diecisiete millones setecientos veintiún mil quinientos noventa y cinco con 39/100 Soles), según el cuadro que a continuación se detalla:

N° REF PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	Adjudicación Simplificada	1	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA EN OXIDO ETILENO PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	S/ 270,000.00	Recursos Ordinarios	Febrero
2	Adjudicación Simplificada	1	BIENES	SUMINISTRO DE VIVERES SECOS NO INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES REQUERIDO POR EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL INSN PARA UN PERIODO DE 12 MESES	S/ 213,577.92	Recursos Ordinarios	Febrero
		1.1		ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	S/ 5,184.00		
		1.2		ACEITE DE AJONJOLI	S/ 2,966.40		
		1.3		ACHIOTE MOLIDO SELECCIONADO	S/ 2,580.00		
		1.4		AJI MIRASOL (SIN PEPA Y SIN VENA)	S/ 1,044.00		
		1.5		AJI PANCA (SIN PEPA Y CIN VENA)	S/ 5,040.00		
		1.6		AJO EN POLVO	S/ 588.00		
		1.7		ALMENDRAS	S/ 1,272.00		
		1.8		ANIS EN GRAMO	S/ 1,536.00		
		1.9		ARROZ INTEGRAL	S/ 3,570.00		
		1.10		CAFÉ TORRADO MOLIDO	S/ 30,420.00		
		1.11		CANELA EN POLVO	S/ 200.40		
		1.12		CANELA ENTERA	S/ 3,186.00		
		1.13		CEBADA TOSTADA	S/ 3,000.00		
		1.14		CEBOLLA EN POLVO	S/ 996.00		
		1.15		CHAMPIÑON ENLATADO X 425	S/ 1,725.00		
		1.16		CHANCACA O PANELA X 4 BOLAS (CHIPA GRANDE)	S/ 336.00		
		1.17		CHICHA DE JORA X 1L	S/ 900.00		
		1.18		CHOCOLATE PARA TAZA X 90GR	S/ 792.00		
		1.19		CLAVO DE OLOR	S/ 1,212.00		
		1.20		COLAPIZ POR 20 G	S/ 648.00		
		1.21		COMINO MOLIDO SELECCIONADO	S/ 1,068.00		
		1.22		ESENCIA DE VAINILLA X 1 LITRO	S/ 372.00		
		1.23		FIDEO TORNILLO TRICOLOR	S/ 4,272.00		
		1.24		FLAN INSTANTANEO SABOR A VAINILLA X 5KG	S/ 2,289.00		
		1.25		GALLETA DE SODA PAQ. INDIVIDUAL POR	S/ 3,360.00		





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

		34 GR. APROX	
1.26		GALLETA DE VAINILLA X 37GR APROX	S/ 3,720.00
1.27		GALLETA SODA A GRANEL	S/ 7,920.00
1.28		GELATINA (SABORES VARIADOS)	S/ 4,779.00
1.29		GELATINA DIETETICA X 28GR. APROX	S/ 312.00
1.30		GLUTAMATO MONOSODICO	S/ 3,600.00
1.31		HARINA DE ARVEJA	S/ 1,560.00
1.32		HARINA DE CHUÑO X 25KG	S/ 13,716.00
1.33		HARINA DE MACA	S/ 1,560.00
1.34		HARINA DE MAIZ	S/ 13,716.00
1.35		HARINA DE SIETE SEMILLAS	S/ 1,560.00
1.36		JARABE DE MAIZ (BOTELLA DE VIDRIO O POLIPROPILENO DESDE 680 G)	S/ 2,100.00
1.37		KETCHUP X 1 KG	S/ 2,040.00
1.38		KION EN POLVO (JENJIBRE EN POLVO)	S/ 5,184.00
1.39		LAUREL (AL PESO)	S/ 298.80
1.40		LINAZA	S/ 1,620.00
1.41		MAICENA (ALMIDON DE MAIZ)	S/ 1,236.00
1.42		MAIZ MOTE PELADO	S/ 2,640.00
1.43		MAIZ PERLADO (POP CORN)	S/ 435.00
1.44		MANI ENTERO TOSTADO PELADO	S/ 2,419.20
1.45		MAYONESA X 1KG	S/ 7,182.00
1.46		MENSI X 400GR APROX.	S/ 405.60
1.47		MERMELADA ENVASADA X 1KG APROX (MERMELADA DE DIFERENTES SABORES)	S/ 6,390.00
1.48		MIEL DE ABEJA	S/ 9,369.60
1.49		MORÓN AMERICANO	S/ 1,380.00
1.50		MOSTAZA X 1 KG	S/ 3,204.00
1.51		NUEZ MOSCADA	S/ 795.00
1.52		OREGANO SECO ENTERO	S/ 732.00
1.53		PALILLO MOLIDO	S/ 1,248.00
1.54		PAPRIKA EN POLVO (PIMENTON EN POLVO A GRANEL)	S/ 1,214.40
1.55		PASTA DE TOMATE	S/ 2,340.00
1.56		PASTA WANTAN	S/ 5,040.00
1.57		PECANAS	S/ 1,488.00
1.58		PIMIENTA NEGRA MOLIDA	S/ 1,872.00
1.59		POLVO DE HORNEAR	S/ 73.20
1.60		PURE PAPAS INSTANTANEO ENVASE DE POLIETILENO X 1KG COMO MINIMO	S/ 8,964.00
1.61		ROMERO MOLIDO EN POLVO	S/ 75.60
1.62		SALSA TAUSI DE 500ML	S/ 801.60
1.63		SEMILLA DE CHIA	S/ 307.20
1.64		SEMOLA A GRANEL	S/ 2,088.00
1.65		SILLAO X 1L	S/ 1,659.00
1.66		TOMILLO SECO	S/ 77.52
1.67		TRIGO ENTERO PELADO	S/ 5,472.00
1.68		VINAGRE BALSAMICO X 500ML	S/ 410.40
1.69		VINAGRE BLANCO X 1 LITRO	S/ 1,020.00





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

		1.70		VINAGRE TINTO X 1 LITRO	S/ 996.00		
3	Subasta Inversa Electrónica	1	1 - BIENES	SUMINISTRO DE HUEVO DE GALLINA CALIDAD PRIMERA CON FICHA TECNICA APROBADA, REQUERIDO POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA PARA UN PERIODO DE 18 MESES	S/ 96,120.00	Recursos Ordinarios	Febrero
4	Subasta Inversa Electrónica	1	1 - BIENES	SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO ENTERO REFRIGERADO CON FICHA TECNICA APROBADA, REQUERIDO POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN PARA EL PERIODO DE 18 MESES	S/ 888,570.00	Recursos Ordinarios	Febrero
5	Adjudicación Simplificada	1	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA PARA LOS TRABAJADORES DEL INSN	S/ 320,040.00	Recursos Ordinarios	Abril
		1.1		UNIFORME DE FAENA PARA CABALLERO	S/ 160,020.00		
		1.2		UNIFORME DE FAENA PARA DAMA	S/ 160,020.00		
6	Concurso Público	1	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA EL INSN POR EL PERIODO DE 24 MESES	S/ 13,802,623.00	Recursos Ordinarios	Septiembre
7	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	1 - BIENES	SUMINISTRO DE CARTUCHOS, TINTA, TONER Y CINTAS PARA IMPRESORAS	S/ 400,000.00	Recursos Ordinarios	Marzo
		1.1		TONER LASERJET PRO M402DNE	S/ 100,000.00		
		1.2		TONER MX711DE	S/ 100,000.00		
		1.3		TONER LASERJET 400 M401DNE	S/ 100,000.00		
		1.4		TONER LASERJET M227FDW	S/ 100,000.00		
8	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA DIVERSOS PACIENTES DEL INSN	S/ 80,000.00	Recursos Ordinarios	Marzo
9	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	1 - BIENES	SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA PARA EL INSN	S/ 475,000.00	Recursos Ordinarios	Marzo
		1.1		LAPICERO NEGRO	S/ 47,500.00		
		1.2		LAPICERO AZUL	S/ 47,500.00		
		1.3		LAPICERO ROJO	S/ 47,500.00		
		1.4		BORRADOR	S/ 47,500.00		
		1.5		ARCHIVADOR DE PALANCA	S/ 47,500.00		
		1.6		FOLDER MANILA	S/ 47,500.00		
		1.7		SOBRE MANILA	S/ 47,500.00		
		1.8		ENGRAMPADOR	S/ 47,500.00		
		1.9		PERFORADOR	S/ 47,500.00		
		1.10		CLIP PEQUEÑO	S/ 47,500.00		
10	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	1 - BIENES	SUMINISTRO DE PAPEL BOND DE 80GR PARA EL INSN	S/ 200,000.00	Recursos Ordinarios	Marzo
11	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	1 - BIENES	ADQUISICION DE PILAS BATERIAS Y ACCESORIOS	S/ 50,000.00	Recursos Ordinarios	Marzo





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

12	Adjudicación Simplificada	1	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SERVIDORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO POR DOCE (12) MESES	S/ 475,664.47	Recursos Ordinarios	Febrero
TOTAL					S/ 17,271,595.39		

Artículo 2º. Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3º. Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, para su revisión y obtención al costo de reproducción.

Artículo 4º. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
LIC. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.L.A.D. N° 35926

MST/rcj

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () OEA
- () Of. Logística
- () Of. Economía
- () OEI
- () Archivo